



INFORME SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE DECRETO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS DE CENTROS PRIVADOS QUE IMPARTAN ENSEÑANZAS NO OFICIALES.

Visto el proyecto de decreto para la protección de las personas usuarias de centros privados que impartan enseñanzas no oficiales, se emite el siguiente

INFORME

I.- Competencia para emitir el informe

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 a) del Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según el cual, por las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas de las distintas Consejerías, se designará una persona coordinadora de Simplificación, Actualización e Inventario de Procedimientos, correspondiéndole entre otras funciones, la de emitir Informe sobre la adecuación de los procedimientos nuevos a la normativa sobre racionalización de los procedimientos y reducción de cargas administrativas.

II.- Inexistencia de procedimientos administrativos en el Proyecto de Decreto.

En el Proyecto de decreto para la protección de las personas usuarias de centros privados que impartan enseñanzas no oficiales no se regulan procedimientos administrativos con los que alguna entidad o persona pueda presentar una solicitud o pretensión ante la administración, por lo que no existen cargas administrativas que puedan ser valoradas.

Toledo, a fecha de la firma electrónica
La Responsable de Calidad e Innovación